SLP PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021 | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C.V.
SUCURSAL VILLA DE ARISTA

santa rita CENTRO DE PRODUCCIÓN

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TERMINO DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA, PRACTICADA A LA GERENCIA ADMINSITRATIVA, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.1.3. AUDITORÍA ADMINISTRATIVA / REVISION GENERAL A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA,** DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., SUCURSAL VILLA DE ARISTA, LA CUAL FUÉ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V., SUCURSAL VILLA DE ARISTA.----------

En el Municipio de Villa de Arista, S. L. P. siendo las 11:00 horas del día 07 de Octubre de 2016, se reunieron en las oficinas administrativas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., Sucursal Villa de Arista cita en Km. 8, Carretera Villa de Arista-Moctezuma, Ejido El Mezquite, Villa de Arista, S. L. P., CC´s Hiram Gonzalez Lopez y Monica Ivonne Badillo Fonseca, Gerente Administrativo de Sucursal Villa de Arista y Contralor Interno del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. respectivamente, para dar término a la Auditoría Administrativa a la Gerencia Administrativa de Sucursal, del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Designación de los testigos de asistencia. ----------

Intervienen como testigos de asistencia las CC. Adán Gabriel Alvarez Juárez Y Azucena Yerandin Valenzuela Reyna, Auditor Interno y Auxiliar de la Gerencia General, quienes se identifican con credenciales No. C1757 y C031 respectivamente.----------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V ----------

Con fundamento en el Artículo 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 73, 75 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 fracciones I, II, VI, XIV, XVI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, intervino para realizar Auditoría Administrativa, la C.P. Monica Ivonne Badillo Fonseca ---

----

----------**Hechos**.----------

Una vez concluida la etapa de revisión a la Gerencia Administrativa del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., Sucursal Villa de Arista, referente a Revisión General a la Gerencia Administrativa de Sucursal, se hace del conocimiento del C. Hiram Gonzalez López, Gerente Administrativo de Sucursal Villa de Arista que, mediante cedula preliminar que deriva de dicha revisión, se le darán a conocer los resultados de la Auditoría practicada.----------

---

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 11:20 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por la Gerencia Administrativa

C. HIRAM GONZALEZ LOPEZ

Representante del Órgano de Control Interno

C. MONICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ

C. AZUCENA YERANDIN VALENZUELA REYNA

----------**Cierre de Acta.** ----------